

[REDACTED]

Exp.: 17-OPEN-00059.0/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 04/07/22 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Coste completo del viaje de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y su comitiva a Miami EEUU durante el mes de junio de 2022. Indicándose los gastos de alojamiento, gastos de desplazamiento, gastos en comidas, dietas y otros gastos.

- La relación de todas y cada una de las personas que han acompañado a la presidenta en su viaje. Indicándose nombre, apellidos y cargo de los miembros de la comitiva, así como el de los periodistas acreditados que han participado en el viaje.

En caso de que la información no se encuentre tal y como la demando, solicito que se me entregue tal y como consta en los registros públicos, para evitar así cualquier acción previa de reelaboración.

Recuerdo también el derecho de acceso de forma parcial. En el caso de que no se me entregue parte de lo solicitado o se deniegue, no es óbice para no entregar el resto de lo pedido. Se trata de información de indudable interés público sobre la que no prevalecen límites para denegar lo solicitado. Les agradecería si pudieran remitir la información en un formato accesible tipo base de datos .csv .xls o .xlsx..”.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que parte de la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, (en adelante LTAIBG) en concreto a la señalada en el apartado 1-a): “Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.”

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica,

RESUELVE

Primero.- Conceder, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno y artículo 36 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el acceso parcial en cuanto a su solicitud relativa a las personas que han acompañado a la presidenta de la Comunidad de Madrid en su viaje, informándole que ha estado acompañada por el Jefe de Gabinete de la Presidenta, el Jefe de Prensa de la Presidenta y el Jefe de Despacho.



**Comunidad
de Madrid**

Segundo.- De conformidad con la normativa vigente en materia de gestión económico-administrativa, la información relativa al coste económico del viaje está actualmente en tramitación y será próximamente publicado en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid una vez concluya la misma. Por consiguiente, esta solicitud de información debe inadmitirse de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la LTAIBG.

Con carácter general, la información relativa a los gastos protocolarios y de viaje de la presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publican con periodicidad trimestral en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el art. 15 f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO